



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

6-12-19	HO 11:32
1203	Folios 3

NOTA N° 249 /19
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 06 DIC. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al orden del día de la presente sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien agregar una serie de tareas al Plan de Obras 2020, en virtud de los fundamentos que acompaño a la presente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Juan Manuel ROMANU
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

FUNDAMENTOS

Luego de recorrer el Barrio Altos del Mirador y dialogar con los vecinos sobre las problemáticas que se les presentan a diario afectando directamente su calidad de vida, advertimos imprescindible la construcción de cordón cuneta y desagües pluviales. Cabe señalar que esto trae aparejado una serie de beneficios ya que permite canalizar las aguas superficiales por escurrimiento; darle nivel a las calles de tierra, formando parte del trabajo previo para el asfaltado de las arterias. Esto permitirá además la consolidación del barrio con la construcción de veredas por parte de los vecinos.

Por resolución N°187/18 se pidió al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la realización del proyecto y posterior ejecución de un derivador de tránsito sobre la avenida Héroes de Malvinas a la altura de la calle Bahía Cambaceres, permitiendo así el ingreso y egreso seguro del barrio Altos del Mirador de esta ciudad.

Por otro lado, visitando Barrio Parque pudimos constatar que los vecinos que residen sobre la calle 20 de julio presentan problemáticas similares por la falta de cordón cuneta. El agua que se acumula como resultado de las lluvias y el escurrimiento propio del suelo, genera una gruesa capa de barro que hace dificultoso y riesgoso el tránsito, tanto vehicular como de a pie, situación que se vuelve más compleja en la época invernal, cuando la acumulación de agua se transforma en hielo.

Mediante Ordenanza N° 5455/18, se solicitó la realización del proyecto urbano de Saneamiento, ordenamiento, regularización y/o relocalización de las viviendas que se encuentran en una fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02. La ordenanza mencionada se insistió mediante resolución N°51/18.

En reuniones mantenidas con los vecinos, se nos ha expresado que residen en el sector con una antigüedad de más de veinte años, sin obtener hasta la fecha una respuesta definitiva que les permita formalizar su situación dominial. Tal situación genera problemas ambientales tanto para los propios vecinos al no poder acceder a los servicios básicos de infraestructura, como para el resto de la comunidad, generándose entre otras cosas el volcamiento de aguas servidas al arroyo Grande.

A tales efectos, resulta de carácter prioritario iniciar el correspondiente relevamiento socio ambiental, de modo tal de dimensionar la situación de precariedad y vulnerabilidad planteada y realizar el análisis de la estrategia de actuación adecuada para el caso.

En el año 2006, mediante Decreto Municipal N°906 se reservó el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 32, Parcela 2; para la construcción de la Residencia del Adulto Mayor. A la fecha, con varios pedidos de por medio para que se tenga en cuenta en la elaboración de Presupuestos Municipales de distintos años, este proyecto sigue sin llevarse a cabo.

La Residencia para Adultos Mayores brindaría no solo atención, sino también compañía y un lugar de esparcimiento para nuestros abuelos mejorando así su calidad de vida.

Solicito entonces que se evalúe la posibilidad de avanzar en el proyecto que nos ocupa con el acompañamiento del cuerpo de concejales.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

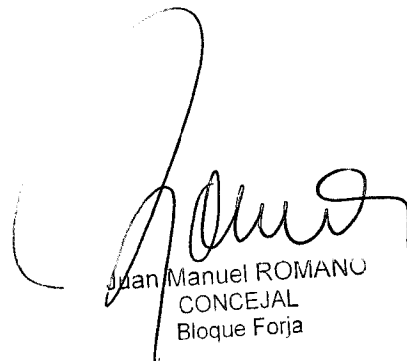
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien incorporar al Banco de Obras una serie de tareas, según el siguiente detalle:

1. Construcción de cordón cuneta y desagües pluviales en el Barrio Altos del Mirador.
2. Construcción de cordón cuneta y desagües pluviales en Barrio Parque, sobre la calle 20 de julio.
3. Proyecto y posterior ejecución de un derivador de tránsito sobre la Avenida Héroes de Malvinas a la altura de la calle Bahía Cambaceres, que permita el ingreso y egreso seguro del Barrio Altos del Mirador de esta ciudad.
4. Realización inmediata del relevamiento socio ambiental en la fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02.
5. Proyecto urbano de Saneamiento, ordenamiento, regularización y/o relocalización de las viviendas que se encuentran en la fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02.
6. Construcción de la Residencia del Adulto Mayor, en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 32, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, reservado para ese fin mediante Decreto Municipal N° 906/2006.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja